



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

SIGCMA

AUTO No. 0101

San Andrés Isla, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	88-001-23-33-000-2014-00027-00
Demandante	Frank Escalona Rendón y otros
Demandado	Nación – Procuraduría General de la Nación
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sección Segunda - Subsección B de la Sala de lo Contencioso Administrativo del H. Consejo de Estado en su providencia de fecha dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021), mediante la cual resolvió **REVOCAR** la providencia de veinticinco (25) de marzo de dos mil quince (2015), proferida por esta Corporación, y en su lugar, **NIEGA** las súplicas de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE MARÍA MOW HERRERA

Magistrado

Firmado Por:

JOSE MARIA MOW HERRERA

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 002 SIN SECCIONES DE SAN ANDRÉS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0b1aa279d020f289f01aaa112a60e6cabb283b9fb9bc0fbf4c1215059f4f321b

Documento generado en 16/07/2021 05:49:29 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

SIGCMA

AUTO No. 0101

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>